



Ciudad de México, a 5 de junio de 2026

**CIRCULAR No. SA-029/2026**

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS  
PÚBLICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88, fracciones XV y XXV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículo 20, fracciones VI, IX y XXX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; artículo 19, fracción XXIV del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), así como lo establecido en el *Plan de Seguridad para el Estadio Ciudad de México, FIFA Fan Festival Zócalo y festivales futboleros durante la Copa Mundial de Fútbol (CMF)-FIFA 2026*, este último presentado por diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.

Al respecto, derivado de los partidos correspondientes a la Copa Mundial de la FIFA 2026 a celebrarse en la Ciudad de México, y considerando la alta afluencia de personas, así como los cierres parciales y totales de vialidades que se prevén, y con ello el incremento en el tránsito vehicular; se hace de su conocimiento que este Instituto Electoral privilegiará el trabajo a distancia los días 11, 17, 24, 30 de junio y 5 de julio de 2026, lo anterior con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades institucionales mediante el uso de herramientas digitales.

Asimismo, como en todo momento, las personas Titulares de área y de los Órganos Desconcentrados, serán responsables de que las actividades institucionales se realicen en tiempo y forma durante los días mencionados anteriormente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez  
Secretario Administrativo**

Ccp. Consejeras y Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presentes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

